

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

P. 137

SALTA, 10 MAY 2022

Expte. N° 14.502/19

VISTO: la Resolución FI N° 0046-CD-2022, por la cual se designa a la Lic. María Virginia Güizzo López, en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la asignatura "Química General", de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, aprobado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario poner en funciones a la Lic. María Virginia Güizzo López en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Poner en funciones a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ, D.N.I. N° 35.194.308, en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la Categoría de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SIMPLE para la asignatura "QUIMICA GENERAL", de la Carrera de Ingeniería Química – (Plan 1999 modificado) – Facultad de Ingeniería, a partir del 02 de mayo del año en curso y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, aprobado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

Expte. N° 14.502/19

ARTICULO 2°. - Establecer que la Docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTICULO 4°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

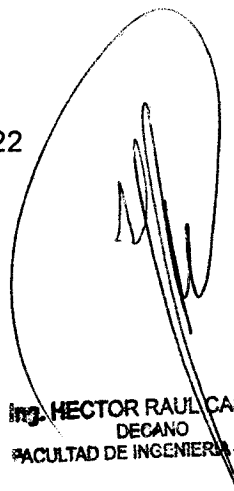
ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ, a la Dra. Ing. Norma Beatriz MORAGA, como responsable de cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI N° 137 - D - 2022



GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA



ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa